



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Almussafes
Antonio González Rodríguez
18/07/2024



Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Contractació

Expediente 1897137N

Identificación del expediente

En relación con el expediente SEC/cma/037-2024 (segex 1897137N), relativo a la contratación del suministro del software modalidad SAAS y mantenimiento del programa para la realización de nómina y portal del empleado del personal del Ayuntamiento de Almussafes así como la migración de datos desde la solución actual, y en base a lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), obran en el expediente:

- Resolución motivadora de la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de la LCSP.
- El Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.
- Cuadro de características del contrato.
- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- La justificación de la elección del procedimiento y la de los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato.

El objeto del contrato se encuentra comprendido dentro de la definición que la LCSP hace de los contratos mixto (suministro y servicios), teniendo el mismo el carácter de contrato administrativo.

Teniendo en cuenta las características y cuantía del contrato, se seguirá la tramitación ordinaria del expediente de contratación que se regula en los artículos 116 a 118 de la LCSP y en consideración al valor estimado del contrato se adjudicará mediante el procedimiento abierto simplificado, estableciéndose diversos criterios de adjudicación. Por razón del valor estimado del contrato, nos encontramos ante un contrato que NO está sujeto a regulación armonizada ni frente al que se pueda interponer recurso especial en materia de contratación (artículos 19 y 44 y siguientes LCSP).

El anuncio de licitación se deberá publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento ubicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y el plazo de presentación de proposiciones será de quince días naturales desde el siguiente a la referida publicación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 117.1 de la LCSP, una vez completo el expediente de contratación, debe procederse a la aprobación del mismo por el órgano de contratación y a abrir el correspondiente procedimiento de adjudicación, comprendiendo este acto también, la aprobación del gasto. Asimismo, se deberán aprobar por el mismo órgano, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas (artículo 116 LCSP).

Ha sido emitido el pertinente informe jurídico favorable. Existe informe-propuesta de aprobación del expediente y apertura del procedimiento previo a la fiscalización, emitido por parte de la Técnico de Administración General de Secretaría y de la Concejala de Personal, de fecha 11 de julio de 2024.

En fecha 17 de julio de 2024 ha sido emitido informe de fiscalización de conformidad por parte de la Intervención Municipal, así como documento de retención de crédito RC 202400034816.

La Secretaria Accidental del Ayuntamiento de Almussafes, emite informe de legalidad en fecha 18 de julio de 2024.

Tal y como manifiesta la disposición adicional segunda de la LCSP, corresponde a la Alcaldía la calificación de órgano de contratación en el caso que nos ocupa, al no superar el importe de la misma el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni la cuantía de seis millones de euros.

Considerando lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las



FIRMADO POR

La Secretaria (por delegación mediante Nº 1847 de
02/07/2024) del Ayuntamiento de Almussafes
MARIA ANGELES FERRANDIS DOMENECH
18/07/2024



AJUNTAMENT D'ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA ADQ2 MAPC WCQT DAY9

Resolución Nº 1983 de 18/07/2024 "Aprueba expte contratación y dispone apertura licitación suministro programa nóminas y servicio mto." - SEGRA 870795

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Almussafes
Antonio González Rodríguez
18/07/2024Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Contractació

Expediente 1897137N

Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP); y Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en todo lo que no se haya derogado, y en tanto en cuanto no se oponga a la LCSP, y en uso de las facultades que me otorga la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación, mediante procedimiento abierto simplificado, del contrato para el suministro del software modalidad SAAS y mantenimiento del programa para la realización de nómina y portal del empleado del personal del Ayuntamiento de Almussafes, y la migración de datos desde la solución actual, así como el expediente de contratación.

SEGUNDO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante la publicación del correspondiente anuncio de licitación en el perfil de contratante del Ayuntamiento ubicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, quedando autorizados los funcionarios tramitadores del expediente a efectuar estas publicaciones así como todas aquellas que resulten preceptivas dentro del procedimiento de contratación.

TERCERO.- Autorizar el gasto correspondiente para la duración inicial del contrato de 2 años, por importe de 31.460,00 € (26.000,00 € presupuesto base + 5.460,00 € en concepto de IVA al 21 %), todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 4910-22799 indicándose que el valor estimado del contrato asciende a la cantidad de 38.000,00 €, sin incluir el IVA, teniendo en cuenta la duración inicial del contrato, así como la posible prórroga y modificaciones previstas.

CUARTO.- Designar a las siguientes personas como miembros de la Mesa de Contratación:

	Titular	Suplentes
Presidencia	Davinia Calatayud Sebastià, Concejala	Belén Marí Villalba, Concejala
Vocal - Servicios jurídicos	Jose Vicente Ibor Ridaura, Secretario General	M.ª Ángeles Ferrandis Doménech, Oficial Mayor
Vocal - Interventor	Jose Luis Aira Carrión, Interventor	Isabel Clérigues Ferris, Técnico de Intervención
Vocal	Begoña Calleja Ferrá, Arquitecta Técnica	Xavi Adam Durà, Arquitecto Municipal
Secretaria	Araceli Gil Rodríguez, Técnico de la Administración General	Olga Baldoví Ribes, Administrativa
Gestor OA	Silvia Vidal Romero, Administrativa	Paola Garcerán Grau Administrativa

QUINTO.- Comunicar la presente resolución a los miembros de la Mesa de Contratación.

Lo manda y firma el Sr. alcalde-presidente, ante mí que doy fe, en Almussafes el día de su firma electrónica.



FIRMADO POR

La Secretaria (por delegación mediante Nº 1847 de
02/07/2024) del Ayuntamiento de Almussafes
MARIA ANGELES FERRANDIS DOMENECH
18/07/2024

AJUNTAMENT D'ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA ADQ2 MAPC WCQT DAY9

Resolución Nº 1983 de 18/07/2024 "Aprueba expte contratación y dispone apertura licitación suministro programa nóminas y servicio mto." - SEGRA 870795

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sede.dival.es/>

Pág. 2 de 2